La necesidad de un Gobierno Nacional ISO 37.301

Fuente: Infobae

Finalmente, la ISO 37.301/21 (desde el 20 de julio publicada por IRAM) y los programas de integridad en la administración pública nos ahorrarán casos históricos como Skanka, pero también los cuadernos de las coimas, Hotesur o las constructoras de Baéz, entre otros hechos. De ahí su importancia y la necesidad de dar visibilidad a la novedad y reclamar su implementación y aplicación en la gestión de gobierno nacional.

Como valor agregado, que no debe dejarse de lado, estas normas y prácticas también nos ayudarán a mejorar en múltiples calificaciones regionales sobre grado de corrupción, como los que realizan las organizaciones Transparencia Internacional y la Americas Society/Council of the Américas, entre otras.

Motivo por el cual, si tenemos en cuenta a las leyes vigentes de Ética Pública, Acceso a la Información Pública, sumadas a la Ley 27.401 y la implementación de la ISO 37.301 en la administración pública, estas **conforman un bloque normativo para la gestión de una cultura de transparencia e integridad que no debe dejarse de lado ni obviarse más si hay decisión política de mejorar nuestra calidad institucional y la percepción social sobre la administración de los bienes públicos.**

Pero también, la Ley 27.401 en sus incisos, enuncia que se aplica a delitos realizados por funcionarios públicos tales como: el tráfico de influencias nacional y transnacional, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión y el enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados.

Estas normas y prácticas también nos ayudarán a mejorar en múltiples calificaciones regionales sobre grado de corrupción

Todo esto toma valor e importancia para organizaciones estatales en tanto desde la sanción de la Ley 27.401, se combate también la corrupción mediante el régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal, por delitos de cohecho o balances e informes falsos agravados cuando realicen contrataciones con el Estado.

La ISO 37301/2021 fortalece a los canales de denuncia para detectar las actividades ilícitas e incorpora una dimensión transversal e integral de Buen Gobierno pudiendo sumarse perspectivas como los ODS de la Agenda 2030, entre otras de gestión y prevención de la corrupción organizacional tanto público como privado.

En relación a esto, el tiempo vuela, y recientemente nos hemos encontramos con una nueva norma ISO, certificable también, con fines a instaurar una cultura de cumplimiento y sostenibilidad integral denominada ISO 37.301/2021. Esta norma tiene por finalidad instaurar un sistema de gestión de ética y **compliance** reconocido internacionalmente, mucho más amplio respecto del combate del soborno.